

DECRETO 1853 DE 2013

(agosto 29)

D.O. 48.897, agosto 29 de 2013

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la Republica de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiero los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 1593 de 2012, en la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, el cual se liquidó por medio del Decreto número 2715 de 2012;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia a través de la Fiscalía General de la Nación recibió del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ), Programa de Reforma al Sector Justicia (JSRP), Plan Colombia, la suma de cuatrocientos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos (\$429.368.740) m/cte., para continuar con el fortalecimiento de las Unidades de Bacrim, Derechos Humanos y del CTI, en la compra de equipos de seguridad del CTI, adecuación física Oficinas Bacrim Medellín

y Desarrollo Comisión de Investigación – Unidad Nacional de Derechos Humanos, recursos de donación que se requieren adicionar al Presupuesto de Funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que la Fiscalía General de la Nación, con Oficio número DNAF-001194 del 5 de agosto de 2013, solicita la incorporación de recursos donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con la Comunicación número JSRP-C125-13 del 22 de julio de 2013, suscrita por el Director del Programa de Reforma al Sector Justicia, por valor de \$429.368.740.

Que la Tesorera de la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación de agosto 2 de 2013, certificó la existencia de cuatrocientos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos (\$429.368.740) m/cte., donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con la Comunicación número JSRP-C125-13 de julio 22 de 2013, suscrita por el Director del Programa de Reforma al Sector Justicia,

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al presupuesto de rentas y recursos de capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, en la suma de cuatrocientos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos (\$429.368.740) m/cte., según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

429.368.740

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

429.368.740

Artículo 2°. Adición al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de cuatrocientos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos (\$429.368.740) m/cte., según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 2901 -01

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

429.368.740

429.368.740

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

429.368.740

429.368.740

Artículo 3°. Liquidación de la adición del presupuesto de rentas y recursos de capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de cuatrocientos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos (\$429.368.740) m/cte., según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

429.368.740

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

429.368.740

Artículo 4°. Liquidación de la adición del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma cuatrocientos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos (\$429.368.740) m/cte., según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 2901 -01

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

429.368.740

429.368.740

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO

TOTAL

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

429.368,740

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

429.368.740

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

429.368.740

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

429.368.740

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROGR

SUBC SUBP

OBJG PROY

ORD SPRY

REC

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 2901-01

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

TOTAL PRESUPUESTO

429.368.740

429.368.740

A. FUNCIONAMIENTO

429.368.740

429.368.740

UNIDAD 290101

GESTIÓN GENERAL

429.368.740

429.368.740

2

GASTOS GENERALES

429.368.740

429.368.740

2

0

4

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

429.368.740

429.368.740

15

DONACIONES

429.368.740

429.368.740

TOTAL ADICIÓN

429.368.740

429.368.740